QUILLOTA, 27 AGO. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 5555 / VISTOS:

1) Certificado de la Universidad Tecnológica de Chile Inacap, presentado por don César Antonio Arancibia Bahamóndez, mediante el cual solicita el reconocimiento de asignación familiar por su hija estudiante mayor de 18 años;
2) El D.F.L. N° 150, Sistema único de prestaciones familiares;
3) Lo dispuesto en la Ley 19.595, de fecha 02 de diciembre de 1998;
4) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

DECLÁRASE, que don **CÉSAR ANTONIO ARANCIBIA BAHAMÓNDEZ,** funcionario a Contrata, Grado 12°E.M., Escalafón Administrativos, tiene derecho de asignación familiar por su hija estudiante mayor de 18 años de edad,

NOMBRE	RUT	FECHA DE NACIMIENTO
CLAUDIA FRANCISCA ARANCIBIA ÓRDENES	[redacted]	15 DE JUNIO DE 1992

RECONÓCESE, esta asignación por el período de duración del Segundo Semestre del año académico 2014.

Anótese, comuníquese, dese cuenta

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaria Municipal

LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1-Secretaria Municipal 2.-Control Interno 3.-Interesado 4.-Bienestar 5.-Remuneraciones
6.-Archivo Personal
LMG/DMB/RRHH/mls